I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONSULTORIO DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO N° 2467 /

DÉJESE DESIERTA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 30 AGO. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 636 de fecha 30 de Agosto de 2013 del Departamento de Salud Municipal de Requínoa, en el cual se solicita dejar desierta la Licitación ID: 3663-88-LE13 por adquisición y Traslado de 3 Módulos Container.

El acta de apertura electrónica ID 3663-88-LE13, por adquisición y traslado de 3 módulos Container.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Declárese desierta licitación ID: 3663-88-LE13, porque según el punto N°8 de las Bases Administrativas, en Evaluación de las Ofertas dice: En caso de no haber oferentes que cumplan a cabalidad los requisitos indicados en la presente licitación, el Departamento de Salud se reserva el derecho de rechazar todos las ofertas y declarar la licitación como desierta, en este caso hubo dos oferentes que no cumplieron con los aspectos técnicos de las bases y los otros dos quedaron fuera de evaluación por el punto N°8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /HCP/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)